



Obras Sanitarias del Estado

Nota Directorio N° 601/12

Montevideo, 6 de setiembre de 2012.

R.P.S.G. N° 19/12

---VISTO: las actuaciones promovidas por Muracciole Ltda., con domicilio en la calle Buenos Aires N° 675, Apto. 401 de la ciudad de Montevideo y correo electrónico: [REDACTED] por intermedio de su representante el Sr. Philippe Pinet, referente a la solicitud de información relacionada con distintos materiales que utiliza el Organismo, tal cual se expresa de fojas 1 a 4, respectivamente.-----

---RESULTANDO I: que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08, el acceso a la información de o en poder de la Administración es libre, siempre que no se esté frente a las situaciones que la misma ha calificado como secreta, así como aquella que O.S.E. determine como reservada o confidencial, en los términos de los Artículos 9° y 10° de la referida norma.-----

---RESULTANDO II: que lo peticionado no se encuentra comprendido en las excepciones a la información indicadas precedentemente, por lo que se trata de información pública y procede su entrega.-----

---RESULTANDO III: que la Gerencia del Departamento de Suministros (Oficinas de Planeamiento y Control de Stock y Control de Calidad), brindan sus respectivos informes los cuales constan de fojas 16 a 21, respectivamente, de acuerdo a lo requerido.-----

---CONSIDERANDO: que por R/D N° 507/12 del 18/IV/12, se delegaron en la Pro Secretaria General, las atribuciones conferidas en el Artículo 16° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08.-----

---ATENTO: a lo establecido en las Leyes N°s. 18.331 del 11/VIII/08 y 18.381 del 17/X/08.-----

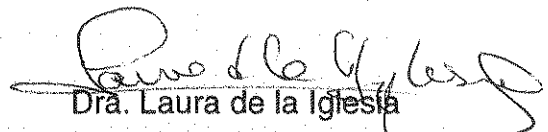
-----LA PRO SECRETARIA GENERAL DE LA ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO;-----

-----R E S U E L V E:-----

---1°) ACCEDER a la solicitud de información efectuada por Muracciole Ltda., por intermedio de su representante el Sr. Philippe Pinet, según lo establecido en el Resultando II de esta Resolución, referente a distintos materiales que utiliza el Organismo, tal cual se expresa de fojas 1 a 4, respectivamente.-----

---2º) ESTABLECER que la información indicada se encuentra disponible para ser entregada al peticionante, el que deberá asumir el costo del soporte que la contiene.-----

---3º) PASE por su orden a la Oficina de Notificaciones de la Secretaría General para notificación del interesado y a la Oficina de Información Pública y Datos Personales, para su registro y oportunamente, archívese sin perjuicio.----


Dra. Laura de la Iglesia
Pro Secretaria General